y atendido el estado de abandono en que se ha tenido, propone al Ayuntamiento acordar se proceda al arreglo y limpieza del mismo por medio de prestación personal. Abierta discusión sobre la proposición del Sor. Presidente y después de emitido varios pareceres, acordose por los Sres. del Ayuntamiento se proceda por esta sola vez al arreglo y limpieza del Cementerio por medio de prestación personal, concediendo á los que trabajen en el arreglo del mismo, franquicia de derechos en el caso de morir alguno de su familia durante el transcurso de un año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mulgé

Olegario Diño

Juan de Alemany

Pedro Falgueras

Andres Colomer

Jose [illegible]

Vicente Puyol Diño

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre.

En el pueblo de Molleta á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulgé, abrese la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente dióse cuenta de una circular del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 24 del actual, y en vista de lo en la misma dis-

puesto, acordose declarar abierta la matrícula de cerdos en este distrito municipal, a contar desde el día primero de noviembre próximo.

Acto seguido tomó la palabra el Sor. Presidente manifestando la necesidad que se tiene de proceder a la formación de un verdadero Inventario de toda la documentación de este Ayuntamiento, inventario de difícil realización, atendido el estado desordenado en que se hallan la mayor parte de los documentos y por no poderse ocupar en dicho trabajo el Secretario, a causa de las múltiples ocupaciones que pesan sobre el personal de Secretaría y como quiera que según el art. 78 de la vigente ley municipal corresponde al Ayuntamiento el nombramiento y separación de sus empleados y por el 126 se impone al Secretario la obligación de custodiar y ordenar el Archivo municipal, cesando no habiendo Archivero nombrado, proponía al Ayuntamiento que tanto para poderse procederla la formación del Inventario, como para la ordenación y custodia de documentos, se relevara al Secretario de la obligación que le impone el relatado art. 126 y se procediera al nombramiento de Archivero. Abierta discusión sobre la moción del Sor. Presidente y considerando de suma interés para el Ayuntamiento tanto la formación del Inventario, como la ordenación y custodia de los documentos, Acordose por unanimidad por todos los Sres. asistentes nombrar Archivero de este Ayuntamiento a D. Jaime Esteve, con la obligación que se impone a los de su clase por el citado art. 126 y relevar al mismo del cargo de responsabilidad y obligación inherente al mismo por la falta de Archivero que se acusa, y presente dicho D. Jaime Esteve y enterado del cargo por el que acaba de nombrársele aceptó el mismo, a cuyo cumplimiento se obliga.

Por último acordose que tiene á cargo de la Junta del Sitio camil de San Juan de las Abadesas el encargado del trozo de camino vecinal que debe reparificarse, segun lo acordado en la sesion de fecha 12 en virtud de la obligacion que se impuso dicha Junta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José [illegible]

Andrés Colomer

Agapito Pino

Juan de Alemany

Pedro Vallcaneras

Jaime Illeve

Vicente Pujol Leño

Sesion del dia 2 de Noviembre ordinaria

En el pueblo de Mollet á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Sunyé y Mural, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido y en vista de una comunicacion recibida de la Alcaldia de Granollers, acordose por los Sres. del Ayuntamiento nombrar al infrascrito Secretario comisionado por el mismo para que el dia seis del actual concurra á la Junta de comisionados para la discusion y votacion del presupuesto de gastos carreteriles del Partido.